

# Selección de directores escolares

El acceso a la función directiva en los centros públicos se regirá por los principios de publicidad, mérito y capacidad. Las administraciones anualmente convocarán un proceso selectivo para habilitar funcionarios docentes para el ejercicio de la función directiva. Los seleccionados deberán superar un programa específico de formación. Se obtendrá habilitación definitiva tras el desempeño de dicha función durante un mandato de tres años evaluado positivamente. Los directores podrán desempeñar su mandato en el mismo centro por un máximo de cinco periodos consecutivos de tres años.